



Asamblea Departamental Autónoma de Tarija

RESOLUCIÓN N° 021/2010-2011

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTONOMA DE TARIJA.

De conformidad al Artículo 130 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicado de manera supletoria.

RESUELVE:

Encomendar a la Directiva las gestiones para la entrega del inmueble del Ex Banco del Estado, comprometido por la Gobernación a la Asamblea Departamental para su funcionamiento, en las condiciones que se encuentre, a fin de contar con infraestructura adecuada a la brevedad posible.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Departamental Autónoma de Tarija a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diez años.


Aluida Veliz Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA


Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental
Tarija - Bolivia



RESOLUCION N° 22/2010-2011

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

De conformidad con el art. 130° del Reglamento General de la Cámara de Diputados utilizado supletoriamente.

RESUELVE:

Aprobar el viaje a la ciudad de La Paz de una comisión conformada por la Presidenta de la Asamblea Departamental, Sra. Aluida Vilte Farfán., el Secretario en ejercicio, Sr. José Antonio Quecaña y la Presidenta a.i. de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Sra. Epifania Espinoza, con la finalidad de gestionar la incorporación del POA y Presupuesto 2011 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Presupuesto General del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA

José Antonio Quecaña Quispe
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



RESOLUCIÓN N° 023/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicado supletoriamente,

RESUELVE:

Alterar el Orden Día e incluir como segundo punto el tratamiento del "Campo Margarita", dada la premura y urgencia que el tema amerita.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez años.


PRESIDENTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA


Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN N° 024/2010-2011



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 94° y 130°, del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicado supletoriamente.

RESUELVE:

Declarar el Tratamiento de la Aprobación del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental por tiempo y materia, hasta su aprobación.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez años.


Justino Zambrana C.
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL


José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



RESOLUCIÓN No 025/2010-2011

VISTOS:

La Constitución Política del Estado Plurinacional, en su artículo 277 reconoce el gobierno autónomo departamental que además de un órgano ejecutivo, estará conformado por una Asamblea con facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas a nivel departamental.

La Ley 017, Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas, en su artículo 5, autoriza la aplicación de manera supletoria del Reglamento General de la Cámara de Diputados, para la elaboración y aprobación de un Reglamento de Debates propio a las Asambleas Legislativas Departamentales.

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado Plurinacional en sus artículos 297 al 304 establece la distribución de competencias para las Entidades Territoriales Autónomas, siendo el artículo 300 del mismo cuerpo legal, el que describe las competencias exclusivas de la Autonomía Departamental y por tanto el alcance inicial de las atribuciones de la Asamblea Legislativa Departamental.

Qué, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", en su artículo 64, ratifica las competencias exclusivas y la obligación de asumir las que le sean delegadas a las entidades territoriales autónomas, que deben ocupar las labores legislativa, deliberativa y fiscalizadora de la Asamblea Legislativa Departamental conforme lo señala el artículo 30 de la mencionada disposición nacional.

Qué, una vez acreditados(as) y posesionados(as) los y las asambleístas, establecieron como prioridad la elaboración, análisis, discusión y aprobación en grande y detalle de su Reglamento General, para viabilizar el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

Que, el Reglamento General, sometido a un prolongado procesamiento, en la fecha y luego de su tratamiento por tiempo y materia en la 51 Sesión Ordinaria, ha concluido con su aprobación.

*Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz N°425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885*



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, compuesto por ciento sesenta y cinco (165) artículos y cinco (5) disposiciones finales y transitorias, organizado en once Capítulos y veintiocho Títulos y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, entrará en vigencia inmediata a la suscripción de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Quedan obligados a su estricta aplicación, las y los asambleístas, la Directiva, las Comisiones, Comités, personal administrativo y todo funcionario o servidor público y ciudadano o ciudadana, en los asuntos relacionados a las competencias normativas, deliberativas, legislativas y de fiscalización, encargadas por la Constitución Política del Estado y las leyes, a la Asamblea Legislativa Departamental.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la sala de sesiones del pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diez.


Justino Zambrana Cachari
Presidente en Ejercicio
Asamblea Legislativa Departamental


José Amas Veliz
Secretario General
Asamblea Legislativa Departamental

Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz N°425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



Corresponde a la Resolución No 025/2010-2011

Con la anuencia de los asambleístas presentes:

1. Antonio Tato Luis
2. Patricia Tato Sánchez
3. Milton Varas Betancur
4. Freddy Vaca Ríos
5. Felicidad Alarcón Romero
6. Bertha Aramayo Salazar
7. Meneleo Guerrero Sanchez
8. Epifanía Espinoza Alcoba
9. Guadalupe Damiana Jurado Ruiz
10. Lino Condori Aramayo
11. Fortunato Llano Jancko
12. Ramiro Eloy Burgos Morales
13. Neyda Corina Antelo Cortez
14. Normando Choque Villca
15. Julian Wilfredo Lazcano Quiroga
16. Sandra Jerez Soliz
17. Sergio Bernardo Reyes
18. William Fernández Acosta
19. Alan Echart Sossa
20. Jhony Marcel Torrez Terzo
21. María Lourdes Vaca Vidaurre
22. Paul Ernesto Mendoza Pino
23. René Rosario Valdez Soruco

*Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz N°425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885*



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN N° 026/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Aprobar la participación del Asambleísta Departamental Freddy Vaca Ríos, en las "Primeras Jornadas de Cooperación, Integración y Hermandad", a realizarse en las Ciudades de Córdoba y Villa María, en la República Argentina, del 20 al 23 de octubre del 2010, atendiendo la invitación cursada por el Sr. Enrique German Baum, Intendente Municipal, debiendo Administración tomar los recaudos necesarios.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los trece días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana C.
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



RESOLUCIÓN N° 027/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los artículos 65° y 90 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental,

RESUELVE:

Alterar el Orden Día y Dispensarse de Trámite para el tratamiento de la Convocatoria para la designación de Vocales Electorales Departamentales del Tribunal Electoral Departamental, con referencia a la terna indígena acéfala.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



RESOLUCIÓN Nº 028/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Aprobar la convocatoria pública de postulación a Vocal Indígena Guaraní, Tapiete o Weenhayek para el Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana C.
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN N° 029/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Delegar a la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autónomo la elaboración de un Informe y Proyecto de Ley Transitoria en cumplimiento al Art. 10 de la Ley N° 017, con el fin de normar la ausencia temporal del Máximo Ejecuto Departamental, Ejecutivos Seccionales de Desarrollo, Secretarios y Directores de la Gobernación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez años.


Aluida Vilto Farián
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

